

Reforma Rural Integral y Objetivos de Desarrollo Sostenible: análisis de una articulación fallida

Autor(es)

Luis Fernando Baquero Vega

Universidad Santo Tomás Seccional Tunja

Hugo Fernando Guerrero Sierra

Universidad Militar Nueva Granada

Jaime Andrés Wilches Tinjacá

Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano

Recibido: 16 de octubre de 2024

Aceptado: 23 de diciembre de 2024

Resumen

El Acuerdo de Paz firmado entre el gobierno colombiano y las FARC-EP en 2016 marcó un hito histórico en la búsqueda de la paz duradera en el país. La Reforma Rural Integral (RRI) se estableció como uno de los pilares fundamentales del acuerdo, con el objetivo de abordar las profundas desigualdades rurales y contribuir a la construcción de un campo más próspero y pacífico. El texto analiza el cumplimiento del acuerdo en relación con la RRI durante los períodos que corresponden a 2018-2024, y su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para ello, se utilizó una metodología de análisis documental, a través de un razonamiento deductivo. Todo esto permite llegar a la conclusión de que, a corto plazo, no

es posible llegar a la reducción de las desigualdades planteada por la agenda de desarrollo 2030.

Palabras Clave

Reforma Rural Integral, Acuerdo de Paz, Agenda 2030, Desplazamiento Forzado.



Abstract

The Peace Agreement signed between the Colombian government and the FARC-EP in 2016 marked a historic milestone in the pursuit of lasting peace in the country. The Comprehensive Rural Reform (RRI) was established as one of the fundamental pillars of the agreement, with the aim of addressing deep rural inequalities and contributing to the construction of a more prosperous and peaceful countryside. This text analyzes the implementation of the agreement in relation to the RRI during the 2018-2024 period, and its relationship to the 2030 Agenda for Sustainable Development. To do this, a documentary analysis methodology was used,

through deductive reasoning. All of this leads to the conclusion that, in the short term, it is not possible to achieve the reduction of inequalities proposed by the 2030 Development Agenda.

Keywords

Comprehensive Rural Reform, Peace Agreement, Agenda 2030, Forced Displacement.



Introducción

El conflicto armado en Colombia, ha sido un fenómeno cuya presencia se ha prolongado a lo largo de los años; y cuyo origen se puede remontar a la década de los 60. Este fenómeno ha dejado profundas huellas en la estructura social, económica y política del país; en donde, a lo largo de más de medio siglo de violencia, la distribución inequitativa de la tierra ha sido una de sus causas fundamentales, originando y perpetuando la confrontación armada.

Bajo este contexto, los grupos insurgentes como las FARC-EP, aparecen con la promesa de una reforma agraria, a través de la cual se pudiesen corregir las disparidades en el acceso a la tierra; y, asimismo, contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Sin embargo, estos ideales trajeron consigo un período largo de confrontaciones armadas y de una lucha interminable por la paz.

De esta forma, durante el 2016, se desarrolló un Proceso de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, cuyos objetivos radicaban en la solución a esta problemática estructural, mediante la implementación de una Reforma Rural Integral, que fungiese como un paso fundamental para la reducción de las desigualdades del país; y con ello, la consolidación de la paz.

Así pues, el Acuerdo de Paz de 2016, firmado en La Habana, contó con un conjunto de medidas; *verbigracia*, la creación de un fondo de tierras y la ejecución de programas de desarrollo con enfoque territorial. Todo ello, con el fin de mejorar la distribución de la tierra y apoyar a las víctimas del conflicto. Pese a estos propósitos, el avance en la implementación de dichos compromisos ha sido desigual y se ha visto marcado por obstáculos políticos, económicos y sociales.

En ese sentido, se puede observar que, si bien desde la firma del acuerdo, varios gobiernos han asumido la responsabilidad de su cumplimiento, lo cierto es que se han encontrado con diversas dificultades en la materialización de la Reforma

Rural Integral; lo cual ha generado un intenso debate sobre las razones de su lentitud. Aunado a ello, la persistencia del desplazamiento forzado, las desigualdades socioeconómicas y la violencia relacionada con las disidencias armadas son un indicador claro que aún queda un largo camino por recorrer.

Por este motivo, el presente artículo busca evaluar la forma en cómo ha avanzado la implementación de la Reforma Rural Integral durante los períodos de gobierno de Iván Duque y Gustavo Petro, así como determinar la relación entre su ejecución y los objetivos de reducción de desigualdades planteados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para ello, se planteará como objetivo general de este estudio el determinar en qué medida se ha dado cumplimiento al Acuerdo de Paz en el período 2018-2024, en relación con la Reforma Rural Integral. También se analizará la relación de este acuerdo con la reducción de las desigualdades planteadas por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Todo esto tendrá como fin evaluar los avances y obstáculos que han influido en la implementación de la reforma y cómo estos se relacionan con los compromisos internacionales asumidos por Colombia para combatir la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

Teniendo en cuenta que, pese a haberse firmado el Acuerdo de Paz en el 2016, la realidad evidencia diversos factores internos y externos que han dificultado la plena materialización de estos; resaltando así las dificultades presupuestarias, la polarización política, los conflictos ideológicos entre los diferentes gobiernos y las limitaciones estructurales del Estado. De ahí que el problema de investigación, entonces, se centrará en identificar las razones detrás del cumplimiento parcial o el posible incumplimiento de los compromisos pactados en el Acuerdo de Paz; específicamente aquellos relacionados con la Reforma Rural Integral.

Del mismo modo, se examinará la relación entre la Reforma Rural Integral y los objetivos de la Agenda 2030, frente a la reducción de desigual-



dades; cuestionando así la efectividad de las políticas públicas implementadas en este ámbito. Esto, toda vez que la presente investigación buscará indagar sobre si el incumplimiento de la Reforma se debe a la falta de recursos, a la falta de voluntad política o a factores más profundos relacionados con la estructura del poder en Colombia.

Dado lo anterior, la hipótesis que se desarrollará en este artículo sostiene que la implementación de la Reforma Rural Integral ha sido insuficiente debido a una combinación de factores políticos, económicos y sociales; y es precisamente este incumplimiento lo que ha generado que la posible reducción de desigualdades, de acuerdo con la Agenda 2030, se encuentre lejos de ser alcanzada.

Frente a esta hipótesis, se desarrollarán argumentos como que, a pesar de sus diferencias ideológicas, los gobiernos de Iván Duque y Gustavo Petro, no han logrado superar los desafíos estructurales y políticos que dificultan la plena implementación de la Reforma. Asimismo, se explorará si la reforma tiene el potencial de reducir las desigualdades en Colombia, pero si su ejecución se ha visto limitada por intereses políticos, falta de recursos y la persistencia de la violencia.

La metodología utilizada en esta investigación será principalmente cualitativa, basada en un análisis documental exhaustivo que incluirá una revisión de informes oficiales, documentos del Gobierno, estudios académicos y artículos especializados sobre la implementación de la Reforma Rural Integral en Colombia. Además, se llevará a cabo un análisis comparativo de las políticas implementadas durante los gobiernos de Iván Duque y Gustavo Petro, con énfasis en los recursos asignados, las metas alcanzadas y las dificultades encontradas en el proceso.

Para complementar este análisis, se emplearán entrevistas con expertos en el tema, incluyendo académicos, funcionarios públicos y representantes de organizaciones no gubernamentales involucradas en la implementación de la reforma.

Los principales aportes de esta investigación incluyen una evaluación detallada de la efectividad de la Reforma Rural Integral en el contexto colombiano contemporáneo y su relación con los objetivos de desarrollo sostenible propuestos por la Agenda 2030. Este estudio proporcionará una visión crítica sobre cómo las decisiones políticas y las condiciones socioeconómicas han influido en el avance de la reforma, y ofrecerá recomendaciones para mejorar la implementación de políticas públicas relacionadas con la distribución de la tierra y la reducción de desigualdades. Además, se espera que esta investigación sirva de base para futuras discusiones sobre la paz y el desarrollo en Colombia, especialmente en lo que respecta a la relación entre la reforma agraria y la construcción de una paz duradera.

En conclusión, la Reforma Rural Integral es un componente clave del Acuerdo de Paz de 2016, con el potencial de transformar profundamente las dinámicas sociales y económicas en Colombia. Sin embargo, la implementación de este proceso ha estado plagada de obstáculos y desafíos que requieren un análisis crítico para entender por qué no se han alcanzado los objetivos esperados. Este estudio busca aportar una visión clara de las dificultades encontradas, al mismo tiempo que propone recomendaciones para garantizar que la reforma cumpla con su propósito de reducir las desigualdades y contribuir al desarrollo sostenible del país.

Principales Fundamentos de la Reforma Rural Integral

Para abordar este apartado es importante mencionar que este punto fue uno de los más importantes dentro del acuerdo de paz, pues la distribución de la tierra en Colombia ha sido uno de los puntos neurálgicos del conflicto armado colombiano, máxime cuando el desplazamiento forzado y la posterior ocupación del territorio obligó a los campesinos a abandonar sus mejores tierras (Pardo, 2022).



La reforma Rural Integral, en palabras de Marriner-Castro y Menjura (2021), busca, en primer lugar, integrar las regiones para así reducir las diferencias entre las clases y disminuir la pobreza. En segundo lugar, pretende fomentar la equidad y la igualdad, asegurando con ello el goce de los derechos de la ciudadanía.

Para garantizar un mejor acceso y aprovechamiento de la tierra, dentro de la Reforma se plantearon diversas estrategias como la creación de un Fondo de Tierras, los Programas de Desarrollo con un Enfoque Territorial (PDET) y los Planes Nacionales para el desarrollo de la Reforma Rural Integral (PNRRI) (Acuerdo Final de Paz, 2016).

Frente al Fondo de Tierras vale señalar que este fue creado por el artículo 18 del Decreto Ley 902 de 2017, el cual sirve como base de ingreso para la comunidad campesina, las asociaciones rurales y las familias pertenecientes a ellas. Para Matías-Camargo (2018) este fondo se plantea la asignación gratuita de tres millones de hectáreas, destinadas por un lado, a los campesinos que no tengan tierras suficientes o no cuenten con ninguna; y por el otro, a las comunidades rurales más perjudicadas por el conflicto armado.

Del mismo modo, Pulido-Buitrago (2020) manifiesta que los terrenos que integrarán el Fondo de Tierras serán aquellos obtenidos mediante procedimientos como la extinción de dominio de bienes producto de actividades ilegales, la recuperación de tierras apropiadas de manera irregular, expropiaciones por causa de utilidad pública, el fortalecimiento de la reserva forestal y la recepción de donaciones de tierras que no estén siendo utilizadas de manera adecuada, todo ello con el fin de avalar el cumplimiento de la función social y ecológica de la tierra.

Bajo esta premisa es evidente que este Fondo tiene el fin de adquirir tierras para que la población que ha sido víctima de desplazamiento forzado pueda entrar a ser titular de derecho real de dominio mediante la formalización de la tierra y el sistema de catastro rural.

Ahora bien, frente a PDET, Parra-Páez (2018) los define como aquellos programas de desarrollo rural que se aplicarán con más rigurosidad en aquellas zonas que se vieron más damnificadas por el conflicto armado; dichos programas consisten en la aplicación de los PNRRI tales como infraestructura, desarrollo social, estímulos

Figura 1.
Bases de la Reforma Rural



Fuente: Forjando Paz (2017) en Parra-Páez (2018).

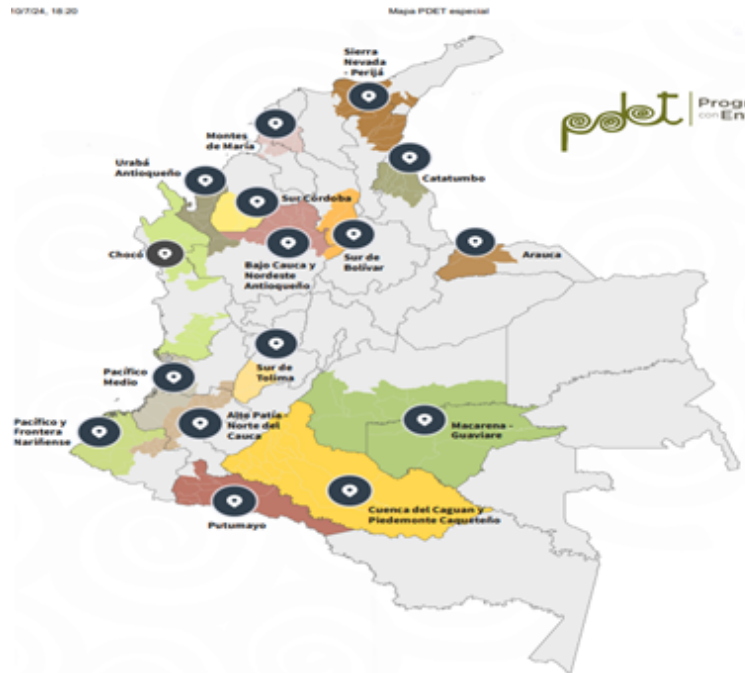


a la economía campesina y una garantía progresiva al derecho a la alimentación; de cada uno de estos se desprenden otros tal como se muestra abajo

Asimismo, las zonas en donde se debieron aplicar con más rigurosidad estos planes según la siguiente figura son las siguientes:

Figura 2.

Mapa de Colombia- Territorios PDET



Fuente: Agenda de Renovación del Territorio (s.f.).

Estos puntos base de la Reforma se crearon mediante Decretos *Fast Track*, los cuales pueden entenderse como un mecanismo legislativo especial diseñado para acelerar la aprobación de las leyes necesarias para implementar de manea efectiva el acuerdo de paz (López, 2024). Esto es una muestra del com-

promiso que tenía el gobierno de aquel entonces por dejar implementados los pilares fundamentales del acuerdo de paz.

La siguiente tabla resume la creación de estos entes:

Tabla 1.

Entes del Acuerdo de Paz

Decretos Fast Track	Temas
902 del 29/05/2017	Creación del Fondo Nacional de Tierras para la Reforma Rural Integral.
896 del 28/05/2017	Creación del Programa Nacional Integral de sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.
893 del 28/05/2017	Crea los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

Fuente: Bedoya (2019).



Es importante mencionar que para la materialización de la Reforma Rural Integral se creó, mediante el decreto 2364 de 2015, a la Agencia de Desarrollo Rural, una entidad estatal con carácter específico dentro del sector descentralizado del poder ejecutivo, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, la cual cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica, y patrimonio propio

Las principales ocupaciones de la Agencia de Desarrollo Rural incluyen: acoger los planes de acción con el fin de implementar las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral mediante la creación de proyectos estratégicos nacionales, siguiendo las directrices del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Decreto 2364 del 2015).

Del mismo modo, es la entidad encargada de impulsar el diseño y ejecución de estrategias agrícola y rurales para cada región, en colaboración con las entidades locales y regionales; y establecer los juicios para la formulación de proyectos estratégicos nacionales y de iniciativas territoriales o asociativas, evaluando su viabilidad técnica, legal, ambiental y financiera (Decreto 2364 del 2015). También se encarga de formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar estos proyectos, asegurando que estén alineados con los procedimientos de desarrollo agropecuario y rural integral, además de definir las líneas de cofinanciación para estos proyectos integrales (Decreto 2364 del 2015).

Es decir, esta Agencia es uno de los pilares claves para la materialización de las políticas públicas, encaminadas a la materialización de la Reforma Rural Integral; puesto que de ella dependen todos los planes agropecuarios. Al respecto el Banco Interamericano de Desarrollo (2002) afirma que la adquisición equitativa de tierras es una forma de generar bienestar, la cual facilita la inversión y posibilita el desarrollo de ingresos provenientes tanto de actividades agrícolas como no agrícolas; por esta razón, esta agencia se encuentra en total concordancia con

la generación de oportunidades de explotación agraria.

Asimismo, se debe señalar que, mediante el Decreto 2364 de 2015, se creó a la Agencia Nacional de Tierras. Esta agencia es un ente público, perteneciente al sector descentralizado del Poder Ejecutivo Nacional, con autonomía administrativa, técnica y financiera, que ejerce como máxima autoridad en materia de tierras de la Nación dentro de su ámbito de competencia. Entre las funciones de la Agencia Nacional de Tierras se encuentran: Apoyar a la autoridad catastral en la localización física y el registro legal de las propiedades, con el objetivo de desarrollar un catastro multipropósito que permita una gestión más eficiente del territorio; Validar los estudios sobre los límites de las propiedades realizados por entidades externas, siempre y cuando estos cumplan con los nuevos estándares técnicos para el catastro multipropósito. (Decreto 2364 del 2015).

Esta entidad, a su vez, se encarga de llevar a cabo los programas de acceso a tierras, garantizando una distribución justa entre los trabajadores rurales para mejorar sus ganancias y su calidad de vida; otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria de acuerdo con las políticas y directrices del Gobierno Nacional y administrar los bienes del Fondo Nacional Agrario que se encuentren o hayan sido transferidos a la Agencia (Decreto 2364 del 2015).

Relación con la Reducción de las Desigualdades Planteada por la Agenda 2030

Para abordar la relación entre la reducción de las desigualdades y la Reforma Rural Integral, es necesario explicar que la primera es un objetivo de la Agenda De Desarrollo 2030; dicha agenda consiste en un plan de acción global celebrado en septiembre de 2015 por 193 estados miembros de la ONU, en el cual se tomaron seis elementos esenciales para su elaboración, a saber: la dignidad, la gente, la prosperidad, nues-



tro planeta, la justicia y la asociación (Martínez-Agut, 2015). En ese sentido, su propósito final consiste en acabar con la pobreza, buscando con esto la reducción de las desigualdades.

Es importante mencionar que, según Girón (2016), esta agenda ha impregnado a organismos financieros internacionales como el FMI¹ y el BM². Esto se evidencia en los informes Global Stability Report y Fiscal Monitor Report, en los que se abordó el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ods). Esto resulta curioso, puesto que cada uno de estos organismos se han ceñido a ejercer políticas monetarias que en muchas ocasiones generan más desigualdad. Para Romero (2014), estos organismos han fallado en la estabilidad financiera y reducción de desigualdad a nivel global.

Cabe destacar que la desigualdad en el mundo constituye una amenaza para el desarrollo socioeconómico a largo plazo, obstaculizando la reducción de la pobreza y socavando la realización personal y la autoestima de los individuos. Como consecuencia, puede generar un incremento en los índices de delincuencia, enfermedades y degradación ambiental (ONU, 2023).

Ahora bien, en el marco colombiano es evidente que la divergencia en la distribución equitativa de la tierra ha derivado en el conflicto armado interno. Por esta razón una Reforma Rural Integral está claramente en concordancia con una reducción de desigualdad y con el cumplimiento de lo establecido por la agenda de desarrollo 2030.

Dicha relación se evidencia si se tiene en cuenta que el punto primero del acuerdo es claro en

manifestar que la Reforma Rural Integral debe propiciar un cambio radical en las circunstancias de vida en el campo colombiano, fomentando la cohesión territorial, erradicando la pobreza, promoviendo la equivalencia de oportunidades y garantizando la totalidad del ejercicio de los derechos ciudadanos. Como resultado, se espera prevenir la recurrencia del conflicto armado y erradicar toda forma de violencia (Acuerdo Final de Paz, 2016).

Además, es importante considerar que la Agenda 2030 refleja un acuerdo común sobre la urgencia de progresar hacia sociedades más equitativas, solidarias y unidas, en donde las personas sean el eje central de las políticas; haciendo así un llamado a “no dejar a nadie atrás” en el camino del desarrollo (Tassara & Cecchini, 2016); por esta razón es claro que la Reforma Rural Integral busca un avance significativo en la igualdad.

El gran compromiso de la Reforma Rural Integral es el control de la totalidad del territorio nacional en conjunto con la economía local, ante fenómenos como la minería legal, cultivos ilícitos y narcotráfico. Asimismo, dentro de la misma se adquieren otros compromisos: 1) Confrontar los grandes daños ambientales que suscitaron en el territorio colombiano durante la guerra. 2) Construcción de Modelos Productivos Sostenibles. 3) Monocultivos Agroindustriales. 4) Empresarización del campo (Grupo semillas, 2018). 5) Planes nacionales respaldados y financiados por el Estado, orientados al progreso rural integral, que buscan ofrecer bienes y servicios públicos como salud, educación, recreación, asistencia técnica, infraestructura, así como nutrición y alimentación (Cárdenas-Pinzón, 2016).

1. El Fondo Monetario Internacional es una institución creada en los acuerdos económicos de Bretton Woods en 1944, que cuenta actualmente con 190 países miembros y cuya finalidad principal es la búsqueda de la estabilidad financiera global y promover la cooperación monetaria.

2. El Banco Mundial es una institución creada en los acuerdos económicos de Bretton Woods en 1944 compuesta por cinco organizaciones internacionales cuya función principal recae en el apoyo a las inversiones a largo plazo de los países miembros para la satisfacción de sus ciudadanos. Actualmente cuenta con 189 países miembros.



¿Cómo se Llega a una Reforma Rural Integral?

El Desplazamiento Forzado Como Arma Base del Conflicto Agrario Entre la Década de los Sesenta y 2016

La lucha agraria ha sido uno de los mayores problemas a lo largo de la historia colombiana, sentando las bases y generando la persistencia del conflicto armado. Debido a sus repercusiones, esta problemática fue incluida dentro del primer punto del Acuerdo de Paz celebrado en la Habana como una de las principales causas originarias de este conflicto.

Dentro del marco del conflicto armado colombiano han existido diversos actores del conflicto; verbigracia, FARC-EP, Paramilitarismo, Estado y Terceros oportunistas (CHCV, 2015). Dichos agentes se encargaron de materializar y prolongar durante un lapso determinado el desplazamiento forzado. Sin embargo, para la presente investigación, se hará referencia a las FARC-EP.

Ahora bien, la etapa del conflicto armado colombiano que interesa a esta investigación tiene como inicio los años 60 con la fundación de las FARC-EP, como resistencia a la agresión de Marquetalia por parte del Estado. Esto generó que, para 1966, durante la Segunda Conferencia de las Guerrillas del “Bloque Sur”, se aprobaran normas disciplinarias y de comando.

El objetivo era llevar a cabo una reforma agraria que beneficiara a los campesinos sin tierra. Esto implicaba redistribuir las tierras de los grandes propietarios, respetando a los campesinos que trabajaban sus propias tierras. Además, se buscaba proteger los territorios indígenas, devolver tierras expropiadas y garantizar títulos de propiedad a los campesinos. Otras medidas incluían establecer un tamaño mínimo de parcela, cancelar deudas y garantizar precios justos para los productos agrícolas (CNMH, 2016).

Aunque el objetivo principal era implementar una reforma agraria para lograr una distribución equitativa de la tierra dentro del marco jurídico colombiano, la realidad mostró que estos ideales se concretaron en el desplazamiento forzado de la población rural; ello, entonces, sirvió como una práctica utilizada por los grupos armados para adueñarse de diversas franjas del territorio nacional.

En este sentido la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras entiende como víctima del desplazamiento forzado a cualquier persona que, debido a amenazas directas a su vida, integridad física, seguridad o libertad personal, haya tenido que abandonar su lugar de residencia o sus actividades habituales dentro del país (parágrafo 2, artículo 60).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en *Sentencia de 1 de marzo de 2012 - Caso Radilla Pacheco vs. México*- ha señalado que los grupos armados han expulsado a campesinos, indígenas y afrocolombianos.

Con ello se hace referencia a que estos grupos se convirtieron en armas de guerra para la expulsión de campesinos inocentes a otras partes del territorio nacional, ocasionando así que, dentro del mismo, se presentase una gran cantidad de masacres sistemáticas junto con desplazamientos forzosos de manera paulatina dentro de un lapso determinado.

Dentro de esta dinámica de la guerra se cometieron diversos crímenes además del desplazamiento forzado. Sin embargo, el desplazamiento forzado se convirtió en un sello distintivo dentro de la ejecución de sus crímenes. Algunos documentos narran que los paramilitares solían atentar contra la integridad de las personas y las FARC-EP, en cambio, encaminaron sus delitos al secuestro de personas, al pillaje, destrucción de propiedades y ataques a pueblos e infraestructura, atentados terroristas, así como el uso de minas antipersonal y, en general, al asedio de la población colombiana (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).



Tabla 2.

Presunto responsable de desplazamiento forzado

Responsable	Número
Obs con NAs	5.208.856
Guerrilla sin Especificar	1.309.028
Paramilitares	947.073
Múltiple	126.922
Otros grupos	114.883
FARC-EP	37.542
Agentes Estatales	7.326
ELN	1334
TOTAL	7.752.946

Fuente: Comisión de la Verdad (2020).

Al respecto, la Jurisdicción Especial para la Paz (2022) manifestó que dentro del territorio nacional se han presentado cerca de 7.752.964 casos de desplazamiento forzado; cifra que representa al menos el 10% de la población colombiana. Ello ha generado un fuerte impacto dentro de ciudades urbanas como Bogotá, Medellín y Cali; donde, adicional a este fenómeno, se tuvo que lidiar con problemas de narcotráfico (Comisión de la verdad, 2020).

Por lo anterior, es evidente que este es uno de los fenómenos que más se presentaron como base del conflicto agrario en todo el territorio nacional; motivo por el cual su solución se dispuso en el primer punto del Acuerdo de Paz.

Negociaciones con las FARC-EP Antes del Gobierno de Juan Manuel Santos Calderón

Para el año 1984 el Gobierno de Belisario Betancourt pactó con las FARC-EP el primer acuerdo, en el cual se contemplaba una amnistía para aquellos guerrilleros que se desmovilizaran, de forma tal que pudieran transitar a la vida civil

(Radio Nacional Civil, s.f.). Posteriormente, en 1998, el gobierno de Andrés Pastrana Arango inicio unas nuevas negociaciones, instalando una zona de desarme.

Sin embargo, dicha negociación fue considerada polémica y desventajosa debido a varios errores: Primero, la entrega de 42 mil hectáreas sin imponer ninguna restricción o condición. Segundo, la falta de acuerdo sobre los elementos básicos de cualquier negociación, como las reglas del juego y los árbitros para garantizar el avance (Razón Pública, s.f.).

En tercer lugar, se consideró como error el negociar en nombre del gobierno en lugar de en representación del país, ya que no hubo un consenso político ni un acuerdo de Estado sobre la zona de distensión, la agenda o las reformas. Y finalmente, el no haber abordado de manera clara el aspecto crucial de la agenda: el narcotráfico y el papel de Estados Unidos en el proceso (Razón Pública, s.f.)

Este proceso de negociación fue un fracaso absoluto, máxime cuando generó el fortalecimiento de las guerrillas como resultado



de las aquiescencias realizadas por el gobierno de Pastrana. Así pues, durante este periodo se considera que las FARC-EP tuvieron su mayor crecimiento militar?

Acuerdo de Paz en La Habana Durante el Gobierno de Juan Manuel Santos Calderón

Con el fracaso de los procesos de paz anteriormente mencionados, el pueblo colombiano se decantó por no seguir negociando frente a esta guerrilla; debido a esto, Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) fue elegido presidente teniendo dentro de su equipo a Juan Manuel Santos Calderón como ministro de Defensa, durante el segundo periodo presidencial. Cabe resaltar que, durante su mandato, se realizaron los golpes militares más fuertes a esta guerrilla.

Para 2010, Juan Manuel Santos Calderón fue elegido presidente; y así, a inicios de 2011 - de manera informal- y desde octubre de 2012 - formalmente hablando-, su gobierno inició un proceso de diálogo de paz con las FARC-EP, a través del cual buscaba acabar el conflicto armado que llevaba azotando a Colombia durante varias décadas. A diferencia de los procesos anteriores, esta negociación se llevó a cabo con la asistencia de países garantes como Noruega y Cuba y países acompañantes como Venezuela y Chile, con el cometido de facilitar acciones de mediación y diálogo.

Es importante señalar que este acuerdo contempló seis puntos neurálgicos, entre los cuales se pueden destacar, por un lado, la profunda transformación del sector rural y acceso a la tierra; la ampliación de la participación política y fortalecimiento de la democracia. Y por el otro, el fin definitivo de las hostilidades y entrega de armas por parte de las FARC; combate frontal a las organizaciones cri-

minales; solución integral al problema de las drogas ilícitas; la reparación integral a las víctimas y establecimiento de mecanismos sólidos para garantizar el cumplimiento y seguimiento del Acuerdo de Paz (Acuerdo Final de Paz, 2016).

El primer punto de este acuerdo cobró mayor importancia dado que Colombia era uno de los países con mayor desigualdad a nivel mundial, tanto en la distribución de la riqueza (coeficiente de Gini de 0,54) como en la distribución de la tierra (coeficiente de Gini de 0,85), con el 1,1% de la población colombiana siendo propietaria de la mayoría de las tierras (CEPAL, 2015).

Asimismo, es importante señalar que Colombia es uno de los países con más desigualdad debido a la informalidad en la adquisición de la tierra lo cual ha generado diversos conflictos. Al respecto vale mencionar que el “40% de los predios rurales y el 34% de los predios urbanos carecen de títulos de propiedad” (Jara & Cuellar, 2016, p.70).

Lo anterior demuestra que el problema de la distribución de la tierra es uno de los mayores desafíos que se presentan dentro de la implementación del acuerdo de paz; motivo por el cual la solución se vería reflejada con la reforma rural integral y su implementación, tema que se procederá a explicar en el siguiente apartado.

Implementación de la Reforma Rural Integral Gobierno Iván Duque Márquez

Es importante indicar que este gobierno presentó una línea opositora al Acuerdo de Paz. Ello se evidenció en la postura de Iván Duque durante su tiempo como senador (2014-2018), quien fue uno de los grandes contradictores al acuerdo de paz celebrado en la Habana. Durante

3. Para realizar un análisis más profundo sobre las negociaciones que se llevaron a cabo entre los gobiernos nacionales colombianos y las Farc-Ep, se recomienda el estudio del texto Del Caguán a La Habana. Los diálogos de paz una correlación de fuerzas (Ríos, 2015).



su campaña a la presidencia Duque fue claro en manifestar que quería realizar modificaciones al Acuerdo de Paz⁴ en aras de garantizar la no impunidad de los excombatientes de las FARC-EP. (Charry et al., 2019).

Esta situación se vio reflejada cuando quiso oponerse a la sanción de la Ley 1957 de 2019 el día 10 de marzo de 2019, presentando seis objeciones a dicha ley que daba inicio a la Jurisdicción Especial para la Paz. El presidente Duque manifestó que los colombianos necesitaban tener clara la obligación en cabeza de los victimarios de indemnizar a las víctimas con sus bienes y activos de manera integral (Matías, 2019).

Es evidente que este Gobierno presentó inconformidades en lo que tiene que ver con la reparación a las víctimas y el pago de condenas por parte de los miembros del secretariado de las FARC-EP. Por esta razón resultaba difícil que durante este mandato existiera una implementación efectiva de la Reforma Rural Integral (Instituto Kroc, s.f.). Cabe resaltar que las objeciones presentadas por Duque fueron un grave obstáculo a la implementación del Acuerdo De Paz, máxime cuando éste dependía de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo por parte del Congreso de la República para su debida puesta en marcha.

Según Grasa (2020), la escasa organización gubernamental durante el primer año de presidencia de Iván Duque en la asignación de recursos generó un incumplimiento significativo de los puntos clave del Acuerdo Final, tales como el Desarrollo Rural Integral y la sustitución de cultivos ilícitos. Como consecuencia, los PDET y el PNIS no se implementaron de manera efectiva.

Asimismo, Marín y Klinger (2020) manifiestan que, para 2019, esta administración solo había implementado 14 de los 16 PNRI y el Plan Na-

cional de Desarrollo no iba en concordancia con el Acuerdo De Paz. Esto, debido a que, en su artículo séptimo, se establecieron acuerdos de uso del suelo que, si bien involucraban a autoridades ambientales, entidades públicas y comunidades vulnerables en zonas protegidas, no otorgaban necesariamente derechos específicos sobre la tierra a estas últimas.

Ahora bien, frente a la implementación de la Ley De Víctimas y Restitución De Tierras, Bedoya (2020), manifiesta que, para septiembre de 2019, este Gobierno no había cumplido con las metas establecidas en cuanto a la restitución de tierras. Ello en razón a que solo el 12% de las víctimas incluidas en el Registro Nacional había sido indemnizadas; así también, mencionó que no hubo un compromiso con una asignación de recursos coherente para la implementación del acuerdo de paz.

Para el año 2020 el Instituto Kroc fue claro en manifestar que los indicadores de seguimiento demostraron que solo se había cumplido un 4% de lo acordado respecto de la Reforma Rural Integral; así como también solo se había puesto en marcha un 10% de los proyectos presentados para la implementación del acuerdo de paz (Instituto Kroc, 2020).

Sin embargo, es importante señalar que este Gobierno se enfrentó a una pandemia global que, evidentemente, desvió la atención que se le tenía que dar a la aplicación de los acuerdos de paz. Según el informe del PNUD (2020), la crisis económica de 2020 en Colombia resultó en una pérdida de más de 1,5 millones de empleos, elevando la tasa de desempleo a un 14,9%; un incremento de 4,6 puntos porcentuales respecto del año anterior. Esta situación generó una profunda afectación en el bienestar de millones de colombianos.

Frente al deceso de excombatientes de las Farc, este Gobierno también presentó cifras preocu-

4. Se debe dejar claridad que el acuerdo de paz es una política de estado avalado y controlado por la Corte Constitucional en la sentencia C-080 de 2018 M.P Antonio José Lizarazo Ocampo. Asimismo, se recomienda el estudio del auto A 282-19 mediante el cual se le ordenó al presidente de la época (Duque) sancionar y promulgar la ley 1957 de 2019.



pantes; tanto así que Rodrigo Londoño, ex miembro del secretariado de las FRC-EP, realizó una carta a esta administración, manifestando que fueron 185 excombatientes fallecidos en el gobierno Duque; solicitándole al presidente que se comprometiera con la implementación del acuerdo de paz en su totalidad (France 24, 2020). Del mismo modo, es importante señalar que esta administración presentó descontento por parte de la población, tanto así que la misma ciudadanía salió a las calles a manifestarse en plena pandemia.

Frente a la compra de tierras y su entrega al campesinado, la siguiente tabla nos muestra que, para el año 2021, la administración Duque se encontraba muy por debajo de las metas que se establecieron cuando se firmó el Acuerdo De Paz, lo cual dificulta que, para el año 2030, se puedan cumplir los propósitos de los objetivos en relación con la reducción de las desigualdades planteada por la agenda de desarrollo 2030.

Tabla 3.

Metas trazadoras del Acuerdo de Paz

Nombre Indicador Meta Trazadora	Año Inicio	Año Fin	Meta Total Indicador	Avance acumulado Corte diciembre de 2021	Meta Vigencia 2021	Avance Vigencia 2021
Tres Millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras.	2017	2028	3.000.000	283.627	169.688	155.898
Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas.	2017	2026	7.000.000	2.020.317	540.625	242.972

Fuente: Colombia Chek (2023).

Para finalizar el balance del Gobierno Duque, es importante señalar que, durante su gobierno, se realizó una definición operativa de la política catastral y actualización de la información catastral; se adoptaron 11.913 iniciativas PDET y se aprobó 7 de los 16 Planes Nacionales (Sánchez, 2021). Sin embargo, su compromiso con la paz fue nulo según lo que se ha mencionado por los diversos autores en este artículo y queda claro que con los problemas sanitarios derivados de la pandemia⁵ y las protestas de la ciudadanía a las malas políticas de su gobierno ocasionaron que se perdiera de foco la aplicación del acuerdo de paz y en especial de la Reforma Rural Integral.

Implementación de la Reforma Rural Integral Gobierno Gustavo Petro Urrego

A diferencia de su antecesor, este Gobierno llegó bajo la promesa de la aplicación de la totalidad del acuerdo y la consecución de una paz total en todo el territorio nacional, viéndose, en palabras de Bedoya (2022), plasmado en su Plan Nacional de Desarrollo allí se evidenciaba la distribución equitativa de la tierra como uno de sus principales componentes.

Sin embargo, se debe mencionar que el Gobierno que se posesionaba, debía tratar con

5. Para profundizar sobre el impacto económico que trajo la pandemia por Covid-2022 se recomienda el estudio de los indicadores divulgados por el Banco de la República de Colombia en cuanto al desempleo y la crisis financiera de los hogares colombianos. <https://www.banrep.gov.co/es/borrador-1129>



problemas como los aproximadamente 38.000 procesos activos represados que involucraban casi cuatro millones de hectáreas sin entregar por parte de la Agencia Nacional de Tierras. Cabe resaltar que uno de los desafíos iniciales más relevantes para la materialización de la Reforma Rural Integral ha sido la necesidad de abordar procesos como el deslinde de tierras en la Costa Caribe, los cuales revisten una importancia crucial para las comunidades pesqueras (Bautista & Valderrama, 2023).

Al respecto la ministra de Agricultura de ese entonces, Cecilia López, señaló que este Gobierno iba a realizar una reforma agraria; esta, en lugar de priorizar la formalización del dominio y la recuperación de baldíos, tenía como objetivo central la redistribución de tierras de alta productividad, empleando instrumentos fiscales y mecanismos de adquisición (Pérez, 2023).

También se buscaba reposicionar la producción de alimentos como un motor clave para la economía nacional, disminuyendo así la presión para expandir la frontera agrícola y detener la deforestación en áreas previamente controladas por las FARC en la selva amazónica. Ello, teniendo en cuenta que la deforestación se ha acelerado considerablemente desde la firma del Acuerdo de Paz (Pérez, 2023).

Sin embargo, es importante resaltar que los resultados son totalmente diferentes a las intenciones que se tenían respecto de la materialización de una Reforma Rural Integral; ello, en razón a que muchos de sus proyectos no han tenido el apoyo necesario por parte del Congreso de la República.

Del mismo modo, y pese a que este Gobierno creó un Ministerio de la Igualdad con el fin de que la mujer rural pueda tener acceso a la propiedad y la tenencia de tierras, acceso a créditos y al sistema financiero; dicha institución fue anulada por la Corte Constitucional en la sentencia C-161 de 2024, por no tomarse en cuenta el impacto fiscal que el mismo pudo haber generado.

Ahora bien, según la Revista Semillas (2024), esta administración ha reactivado el Sistema Nacional de Reforma Agraria establecido en los Acuerdos de Paz y ha entregado aproximadamente 100,000 hectáreas de tierra a los campesinos. No obstante, las metas de formalización y restitución de tierras aún están lejos de alcanzarse. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la actualización del catastro multipropósito hubo avances solo en 82 de los 1104 municipios del país, lo cual resulta bastante preocupante puesto que el catastro fue uno de los principales ejes de la Reforma Rural Integral. Asimismo, existe una implementación baja de los PDET) y de los Programas Nacionales Integrales de Sustitución (Revista Semillas, 2024).

Según Cavalier (2023), este Gobierno tiene la intención llegar a entregar 1,5 millones de hectáreas, con un promedio de 10 hectáreas diarias para 150.000 familias víctimas del conflicto armando, buscando sacar a 750.000 personas de la pobreza. Empero, dichas metas se ven difíciles de conseguir puesto que a la fecha actual tanto la Agencia Nacional de Tierras como el Ministerio de Agricultura están muy por debajo de las metas propuestas. Esto se evidencia en las siguientes tablas:

Tabla 4.

Representación y distribución de la adquisición de tierras por parte de la Agencia Nacional de Tierras

Mecanismo	Hectáreas
Compras	138.979
Donaciones	1.000
Procesos Agrarios	108.035
Total	247.714

Fuente: Colombia Chek (2024).



Tabla 5.

Representación y distribución de la adquisición de tierras por parte del Ministerio de Agricultura

Mecanismo	Hectáreas
Compras	81.930
Donaciones	1.372
Procesos Agrarios	79.904
Por Créditos Para Compras	2.213
Disponibles para La Sae	15.943
Total	179.990

Fuente: Colombia Chek (2024).

Ahora bien, frente a la restitución de las tierras a víctimas del conflicto armado colombiano el gobierno de Petro ha restituido un total de 71.000 hectáreas lo cual también genera un conflicto puesto que Colombia tiene un total de 6 millones de hectáreas por restituir, y si la lentitud del Estado se mantiene, la entrega de la tierra se tardaría un aproximado de 109 años (Portafolio, 2024).

Para Finalizar el balance del Gobierno Petro, es importante señalar que el mismo ha fracasado en cuanto a las pretensiones que manifiesta en la aplicación de la Reforma Rural Integral; ya que en el lapso de cuatro años es prácticamente imposible que se cumpla con las metas propuestas; claro está que el compromiso a diferencia de su antecesor es notable.

Camino hacia la Agenda 2030

Visto lo anterior, vale aclarar que el Acuerdo De Paz y, dentro de él, la Reforma Rural Integral, concuerdan totalmente con lo establecido por la agenda de desarrollo 2030; y, evidentemente, su fin va encaminado a que exista una reducción de las desigualdades principalmente en la distribución inequitativa de la tierra. Sin embargo, queda claro que es muy difícil que en el marco colombiano la desigualdad y la pobreza por la inequitativa distribución se reduzca para

cumplir los objetivos de la agenda de desarrollo 2030.

Ahora bien, como se pudo evidenciar, los gobiernos anteriormente referenciados se encuentran totalmente por debajo de las metas trazadas. De ahí que pueda inferirse que, en América Latina, las corrientes ideológicas son tan marcadas que en efecto, si existe un cambio de gobierno, ocasiona un retroceso de los logros anteriores, pues se empieza todo desde cero. Stiglitz (2012) manifiesta que “el declive de la igualdad de oportunidades ha ido de la mano de la creciente desigualdad”; situación que ocurre en América latina y en especial en Colombia.

Para poder cumplir con lo planteado por la agenda de desarrollo 2030 es importante la aplicación efectiva de la Reforma Rural Integral; pues queda claro que el inconveniente de la distribución de la tierra, y aunque el gobierno puede tener toda la voluntad de cumplir los acuerdos de paz, genera circunstancias que ocasionan que esta materialización sea difícil. Al respecto Mason (2000) Indica que todos los componentes del Estado colombiano presentan debilidades considerables. La autoridad, la reciprocidad y la responsabilidad, que son esenciales para la legitimidad vertical, han sido socavadas por la corrupción, la creciente desigualdad económica, el clientelismo, el regionalismo y la gran ineficacia del sistema.



En Colombia, quienes deben ejecutar las políticas públicas eficaces, incluida la materialización del Acuerdo de Paz, incurren en las siguientes conductas punibles:

(...) Un 75% en delitos como cohecho por dar u ofrecer (27%), omisión del agente retenedor o recaudador (22%), peculado por apropiación (18%) y concusión (9%), así como también tenemos que entre el 1 de enero de 2009 y el 11 de noviembre de 2016 el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación registró un total de 6.163 sanciones disciplinarias; todas ellas relacionadas con las formas de corrupción de apropiación de bienes públicos, bienes de uso privado y nepotismo (Newman & Ángel, 2017, p.18).

Por este motivo, puede afirmarse que no existe una realización efectiva entre lo planteado por el Acuerdo de Paz y la ejecución de las políticas que puedan dar unos resultados eficaces, independientemente de la línea política que se encuentre en el poder; problemas que de ninguna manera permiten que la materialización de los objetivos de la agenda 2030.

En ese sentido puede entenderse que, de forma conceptual, la Reforma Rural Integral cumple con todos los parámetros para obtener una reducción de las desigualdades, más su ejecución no ha dado los resultados esperados. Ello podría marcar una pauta para acabar la violencia y la desigualdad en Colombia. Sin embargo, se evidenció que para llegar a lo establecido por la Agenda de Desarrollo 2030, debe existir una colaboración efectiva de parte de todos los entes estatales y debe existir un gobierno comprometido y que no sea irrealista con lo que el Estado puede realizar. Asimismo, la sociedad civil debe velar y comprometerse con el cumplimiento de los acuerdos de Paz.

Conclusiones

La agenda 2030 consiste en un plan de acción global celebrado en por 193 estados miembros de la ONU en donde principalmente se busca que toda la población del mundo pueda llegar a tener una vida digna, menos desigual y con más oportunidades de trabajo y educación. Colombia no es ajeno a estos propósitos y el acuerdo de paz celebrado en la Habana es uno de los primeros pasos para que Colombia erradique, al menos en un porcentaje, la desigualdad que se ve evidenciada en todo el territorio nacional.

Colombia ha sido un país afectado por el desplazamiento forzado como base del conflicto armado colombiano, situación que ha desencadenado en que se tenga una cifra superior a los ocho millones de desplazados dentro de todo el territorio nacional siendo este uno de los fenómenos más alarmantes y que demanda mayor atención por parte del gobierno nacional.

Sin embargo, es importante mencionar que el acuerdo de paz se celebró casi 50 años después de la creación de las FARC-EP; lo cual, inevitablemente, ocasiona que la implementación de la Reforma Rural Integral sea un reto por parte de cualquier gobierno independientemente de su componente ideológico después de tantos años de conflicto y de distribución inequitativa de la tierra.

Las FARC-EP fueron una organización cuyo nacimiento se dio con el compromiso de la materialización de una Reforma Rural Integral. Mencionado lo anterior se puede observar que durante el conflicto armado sus principales ataques se dieron a la población colombiana y a la infraestructura de todo el territorio nacional lo cual ocasionó que indudablemente existiera más desigualdad y una prolongación del desplazamiento forzado en todo Colombia.



La Reforma Rural Integral, entendida como una herramienta que busca reducir la pobreza extrema, está en estrecha alineación con la reducción de desigualdades propuesta por la Agenda de Desarrollo 2030, ya que su objetivo principal es implementar programas nacionales que permitan a las víctimas del conflicto acceder a una distribución justa y equitativa de la tierra. Sin embargo, su efectividad se ha visto obstaculizada tanto por las omisiones como por las expectativas elevadas de los gobiernos nacionales responsables de su ejecución.

Llegar a la reducción de las desigualdades planteada por la agenda de desarrollo 2030 es prácticamente imposible puesto que el fenómeno del desplazamiento forzado sigue manteniéndose presente aun cuando se supone que tendría que haber disminuido de manera acelerada después de la firma del acuerdo de paz en la Habana. Sin embargo, la Reforma Rural Integral tienen todos los componentes necesarios para que no exista una distribución inequitativa de la tierra.

La Reforma Rural Integral planteada en el punto primero del acuerdo de paz consistió en la creación y en la implementación de un fondo de Tierras, y de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, los cuales son los pilares fundamentales de la Reforma Rural para la provisión de bienes y servicios públicos como educación, salud, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición; lo

cual requiere de todos los esfuerzos administrativos por parte del Gobierno y el compromiso de la sociedad para su debida materialización.

Los Gobiernos de Duque y Petro se encuentran muy por debajo de las metas trazadas para la implementación de la Reforma Rural Integral, esto en razón a que el primero se opuso fundamentalmente a la implementación del acuerdo de paz, lo que ocasionó que su Plan Nacional de Desarrollo destinara poco presupuesto a la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.

Asimismo, el gobierno Petro tiene metas poco realistas y populistas lo cual ha ocasionado que no se pueda materializar lo que se propuso frente a la Reforma Agraria; esto junto con el poco apoyo del órgano legislativo a sus proyectos que ocasiona que los indicadores no se cumplan y cada vez más se retrase el cumplimiento del punto primero del acuerdo de paz.

Para llegar a materializar completamente la Reforma Rural Integral se requiere de toda la implementación efectiva de parte de todos los órganos que componen el gobierno nacional independientemente de su línea ideológica. Se requiere de un total compromiso para llegar a los objetivos planteados por la agenda de desarrollo 2030.



Referencias Bibliográficas

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016). https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf

Banco Interamericano de Desarrollo. (2002). El acceso a la tierra en la agenda de desarrollo rural. *Serie de informes técnicos del Departamento de Desarrollo Sostenible*. Washington, DC.

Bautista & Valderrama (2023). Dejusticia. *La justicia agraria en Colombia: un reto para el nuevo presidente*. <https://www.dejusticia.org/column/la-justicia-agraria-en-colombia-un-reto-para-el-nuevo-presidente/>

Bedoya, M. R. (2022). Balance de la implementación de los Acuerdos en torno a la Reforma Rural Integral en el marco del Acuerdo de Paz en Colombia.

Bedoya, M. R. B. (2019). Peligros de la reforma rural:(punto uno del Acuerdo de Paz de la Habana) en el gobierno de Iván Duque. *Revista Debates*, (81), 96-105.

Bedoya, M. R. B. (2019). Peligros de la reforma rural:(punto uno del Acuerdo de Paz de la Habana) en el gobierno de Iván Duque. *Revista Debates*, (81), 96-105.

Canal Institucional. (s.f.). *Fast track Colombia: ¿Qué es y cómo funciona el cumplimiento de los acuerdos de paz?* Canal Institucional. <https://www.canalinstitucional.tv/fast-track-colombia-que-es-como-funciona-cumplimiento-acuerdos-paz>

Cárdenas Pinzón, J. I., & Vallejo Zamudio, L. E. (2016). Agricultura y desarrollo rural en Colombia 2011-2013: una aproximación. *Apuntes del CENES*, 35(62), 87-123.

Cavelier, C.E. (2023). *La reforma agraria de Petro: Opiniones*. Portafolio. <https://www.portafolio.co/la-reforma-agraria-de-petro-opiniones-583606>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2016). *Guerrilla y población civil: 50 años de relaciones en gel conflicto armado*. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/farc/guerrilla-y-poblacion-civil-jun-2016.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/resumen-ejecutivo-basta-ya.pdf>

CEPAL (2015). *Estudio económico de América Latina y el Caribe. Desafíos para impulsar el ciclo de inversión con miras a reactivar el crecimiento*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5e25019f-d089-4c21-9c52-0c38a7ad957e/content>

Charry, C. A., García, D. A., & Ortiz, G. (2019). El cubrimiento mediático de los acuerdos de paz en Colombia al inicio de la era de Iván Duque: entre el pesimismo y la negatividad.



Colombia Check. (2023). *Explicador: ¿Cuál es el enredo con las cifras de las tierras para la reforma rural?* <https://colombiacheck.com/investigaciones/explicador-cual-es-el-enredo-con-las-cifras-de-las-tierras-para-la-reforma-rural>

Colombia Check. (2024). *En su nuevo periódico, el gobierno Petro insiste en el uso de cifras falsas y engañosas sobre [tema específico].* <https://colombiacheck.com/chequeos/en-su-nuevo-periodico-gobierno-petro-insiste-en-uso-de-cifras-falsas-y-enganosas-sobre>

Comisión Histórica del Conflicto y sus víctimas.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición & Human Rights Data Analysis Group. (2022). *Anexo Proyecto JEP-CEV HRDAG.* https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-08/04_Anexo_Proyecto_JEP_CEV_HRDAG_08022022.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). *Sentencia de 1 de marzo de 2012 - Caso Radilla Pacheco vs. México.* <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33246.pdf#page=50>

Defensoría del Pueblo. (2023). *Durante el 2023, en Colombia cerca de 121.000 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado.* <https://defensoria.gov.co/-/durante-el-2023-en-colombia-cerca-de-121.000-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado>

France 24. (2020). *Colombia: asesinato de excombatientes de las FARC y el proceso de paz.* <https://www.france24.com/es/20200203-colombia-asesinato-excombatientes-farc-proceso-de-paz>

Función Pública. (s.f.). *Acuerdo de Reforma Agraria.* <https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1564007/AcuerdoReforma+Agraria.pdf>

Girón, A. (2016). *Objetivos del Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030: Frente a las políticas públicas y los cambios de gobierno en América Latina. Problemas del desarrollo, 47(186), 3-8.*

Grasa, R. (2020). *Colombia cuatro años después de los acuerdos de paz: un análisis prospectivo. Documentos de trabajo (Fundación Carolina): Segunda época, (39), 1.*

Grupo Semillas (2018). *La Reforma Rural Integral. La accidentada firma de los acuerdos de paz con las Farc, es solo el punto de partida del proceso de construcción de las verdaderas transformaciones estructurales que se requieren en el país., 65, 22.*

Guzmán G, & Fals Borda O, Umaña E (1967). *La Violencia en Colombia.*

Instituto Kroc. (s.f). *Informe 3: Hacia una paz de calidad en Colombia*

Jara, D. A., & Cuellar, L. M. (2016). *Análisis del Problema Agrario en el Posconflicto: Una Mirada de los Posibles Impactos en el Departamento del Meta.*

López, N. V. (2024) Canal Institucional. *Fast track Colombia: ¿Qué es y cómo funciona el cumplimiento de los acuerdos de paz?* Canal Institucional. <https://www.canalinstitucional.tv/fast-track-colombia-que-es-como-funciona-cumplimiento-acuerdos-paz>



Marín, B. O., & Klinger, E. (2020). FARC-CSIVI, Centro de Pensamiento y Diálogo Político. (2019). La implementación del Acuerdo de paz durante el gobierno de Iván Duque: Tendencia a la perfidia y simulación. Bogotá DC: Impresol, 106 pp. *Ciencia Política*, 15(30), 309-318.

Marriner-Castro, K.V. y Menjura, T. (2021). Implementación del Acuerdo Final y Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial: ¿una reforma rural integral para los territorios? *Opera*. 30 (dic. 2021), 33-54. DOI:<https://doi.org/10.18601/16578651.n30.04>.

Martínez- Agut, M. D. P (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2015-2030) y Agenda de Desarrollo post 2015 a partir de los objetivos de desarrollo del milenio (2000-2015). *Valencia: Universidad de Valencia*.

Mason, A. (2000). La crisis de seguridad en Colombia: Causas y consecuencias internacionales de un Estado en vía de fracaso. *Colombia internacional*, (49-50), 82-102.

Matías-Camargo (2018) La reforma rural integral y su implementación. *Diálogos de saberes: investigaciones y ciencias sociales*, (48), 25-45.

Matías, S. R. (2019). La jurisdicción especial para la paz (JEP), la ley estatutaria de la administración de justicia y sus vicisitudes. *Revista republicana*, (27), 23-67.

Newman, V., & Ángel, M. P. (2017). *Sobre la corrupción en Colombia: marco conceptual, diagnóstico y propuestas de política*.

Organización de las Naciones Unidas (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Organización de Naciones Unidas (2023). Informe sobre los ODS 2023. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

Pardo, D. (2022). BBC News Mundo. *En Colombia no hay un problema de tierras, hay 100 problemas de tierras*. BBC. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-63140225>

Parra-Páez, A. M. (2018). Retos en la implementación de la reforma rural integral de paz.

Pérez, N. (2023, 25 de julio). *La reforma agraria de Petro*. Razonpublica. <https://razonpublica.com/la-reforma-agraria-petro/>

Portafolio. (2024). *Restitución de tierras: Durante el gobierno de Petro se han entregado menos hectáreas que en la administración de Iván Duque*. <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/restitucion-de-tierras-durante-gobierno-petro-se-han-entregado-menos-hectareas-que-en-la-administracion-de-ivan-duque-603449>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). *Impacto socioeconómico de la COVID-19 en Colombia*. <https://www.undp.org/es/colombia/speeches/impacto-socioeconomico-de-la-covid-19-en-colombia>

Pulido-Buitrago, D. A. (2020). Impacto de la Reforma Rural Integral sobre la protección de los derechos humanos de la población rural en Colombia. *Criterios*, 13(2), 135-180.



Radio Nacional de Colombia. (s.f.). *Historias de paz en Colombia: Negociando en medio del conflicto*. <https://www.radionacional.co/actualidad/paz/historias-de-paz-en-colombia-negociando-en-medio-del-conflicto>

Razón Pública. (s.f.). *De Washington al Caguán: ¿Por qué fallaron las cosas?* <https://razonpublica.com/de-washington-al-caguan-por-que-fallaron-las%20cosas/>

Renovación del Territorio. (s.f.). *Especial PDET* https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/#descargables

República de Colombia, Congreso de Colombia, Ley 1448 del 2011.

República de Colombia, Presidencia de la República, Decreto 2364 de 2015

República de Colombia, Presidencia de la República, Decreto Ley 902 de 2017 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81859>

Ríos, J. (2015). Del Caguán a La Habana. Los diálogos de paz con las FARC en Colombia: una cuestión de correlación de fuerzas. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 1(1), 63-83.

Robinson, J. (2013). El mayor problema que tiene Colombia es la forma en que funciona el Estado. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2013-05/el-mayor-problema-que-tiene-colombia-es-la-forma-en-que-funciona-el-estado-james-robinson>

Romero, X. L. (2014). Aproximación crítica al Fondo Monetario Internacional.

Sánchez, J. (2021). *El acuerdo final de Colombia en tiempos del COVID-19: Actualización final*. Peace Accords. <https://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2021/05/210525-El-Acuerdo-Final-de-Colombia-en-tiempos-del-COVID-19-Final-update.pdf>

Semillas. (2024). *Revista Semillas* (No. 80). Semillas. https://www.semillas.org.co/apc-aa-files/0ccc57454a31b3c038b4b92d620f7f60/revista-semillas-80_web-color.pdf

Stiglitz, J. E. (2012). El precio de la desigualdad: El 1% de la población tiene lo que el 99% necesita. 7. *STI: Pre [PDF]*. Centro de Recursos Alboan. <https://centroderecursos.alboan.org/ebooks/0000/1177/7-STI-PRE.pdf>

Tassara, C., & Cecchini, S. (2016). Agenda 2030 de desarrollo sostenible: retos de igualdad para América Latina y el Caribe. *Pensamiento Propio*, (44).

Unidad para las Víctimas. (2022). Las cifras que presenta el Informe Global sobre Desplazamiento. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/las-cifras-que-presenta-el-informe-global-sobre-desplazamiento>